



Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Chile

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL

2011



MINISTERIO DE HACIENDA
Superintendencia de Valores y Seguros



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2011

MINISTERIO DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS

Índice

Carta del Ministro.....	3
1. Resumen Ejecutivo	4
2. Resultados de la Gestión año 2011	9
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y la Provisión de Bienes y Servicios.	9
3. Desafíos para el año 2012	18
4. Anexos.....	22
Anexo 1: Identificación de la Institución	23
Anexo 2: Recursos Humanos	27
Anexo 3: Recursos Financieros	33
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011	44
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	52
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas	53
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011	54
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	56
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	57

Carta del Ministro

Durante 2011 la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) enfrentó una serie de desafíos y compromisos institucionales con un fuerte acento en el desarrollo de iniciativas pro transparencia e información, supervisión del mercado y mejoras en estándares a entidades fiscalizadas. En esta línea, es destacable la activa colaboración de la SVS en la elaboración e implementación del mecanismo de licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios incorporado por la Ley MK Clase Media aprobada en diciembre de 2011, que contribuirá a mejorar la competencia, transparencia, cobertura y condiciones de contratación de estos seguros, y que beneficiará a cerca de 1.250.000 personas que actualmente tienen un crédito hipotecario con alguna institución financiera.

Asimismo, y con el objetivo de desarrollar un mercado estable y sólido, durante 2011 la SVS continuó profundizando el esquema de Supervisión Basado en Riesgos (SBR) para sus entidades fiscalizadas, mediante la emisión de diversas normas tendientes a exigir requisitos mínimos de controles internos y gestión de riesgos para aseguradoras e intermediarios de valores y normativa sobre buenas prácticas de gobiernos corporativos para compañías de seguros. En esta misma línea de acción, se destaca la colaboración de la SVS en la elaboración del proyecto de ley sobre SBR para compañías aseguradoras, en actual discusión legislativa.

En la línea de velar por inversionistas y asegurados con mayor información, durante 2011 la SVS implementó una iniciativa que beneficiará a 1,5 millón de personas que son partícipes de fondos mutuos, al exigir a las administradoras que les provean de un folleto informativo por cada fondo con información clave para que el inversionista conozca los riesgos y características principales de ese producto. También cabe mencionar la participación de la SVS en la elaboración del cambio legal que permitirá contar a partir de Diciembre de 2012 con un Sistema de Consulta de Seguros en que las personas podrán verificar gratuitamente los seguros que tienen contratados y la creación de un portal de educación y de servicios, a lanzarse en 2012, que sin duda será un aporte en cuanto a orientación para nuestros inversionistas, asegurados y público en general.

Por último, resulta relevante mencionar las iniciativas implementadas por la SVS durante 2011 para reforzar la supervisión de nuestro mercado de capitales, exigiendo una mayor apertura en la información financiera que se provee a los inversionistas e instruyendo los procesos sancionatorios correspondientes ante la detección de infracciones a la normativa vigente. En el plano interno, también resulta un aporte la creación de dos nuevas unidades que apoyarán y fortalecerán el rol fiscalizador y de supervisión de la Superintendencia: Control de Empresas de Auditoras Externas y Análisis Financiero Sectorial.

Los principales desafíos de la SVS para el 2012, serán continuar perfeccionando la regulación en base a los diagnósticos internos y en atención a las recomendaciones internacionales y desarrollar proyectos normativos para profundizar y facilitar las condiciones de acceso al mercado de capitales.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
FELIPE LARRAIN BASCUÑAN
MINISTRO DE HACIENDA

1. Resumen Ejecutivo

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) es una institución autónoma, cuya máxima autoridad es el Superintendente, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Es la entidad encargada por ley de regular, fiscalizar y supervisar a diversas entidades que operan en los mercados de valores y seguros velando, porque las instituciones supervisadas, desde su iniciación hasta el término de su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que rijan el funcionamiento de estos mercados.

Su misión es “Propender al desarrollo de los mercados de valores y seguros a través de una regulación y fiscalización eficiente, confiable y transparente, y que resguarde los derechos de los inversionistas y asegurados”. En consistencia con su misión, la SVS ha establecido cinco objetivos estratégicos:

- Reducir la brecha entre los estándares de regulación y de supervisión locales y los estándares internacionales aceptados, mediante la promulgación de normas, la participación activa en propuestas de cambios legales y la adopción de modelos de supervisión adecuados.
- Promover que los supervisados implementen mecanismos eficientes de gestión de riesgos que les permitan cumplir exigencias normativas, en materia de solvencia y/o conductas de mercado. Ello se propiciará mediante la aplicación de una regulación y una supervisión efectivas.
- Reducir la asimetría de información para que los inversionistas, asegurados y público en general puedan tomar decisiones informadas. Para ello se requerirá al supervisado el mejoramiento continuo de sus sistemas de gestión y la difusión de la información relevante.
- Reducir la impunidad –y la percepción de la misma- frente al incumplimiento de las normas, mediante el perfeccionamiento de los procesos de detección de infracciones, así como de los procedimientos investigativos y sancionatorios, en términos de su agilidad y oportunidad, sin menoscabo del debido proceso.
- Mejorar el conocimiento que inversionistas y asegurados tienen de sus derechos, mediante un perfeccionamiento de los contenidos y medios de difusión, así como del fortalecimiento en la atención de consultas y reclamos.

A 2011 las entidades sujetas a la fiscalización de la SVS, ascienden a 7.061, entre las que destacan: emisores de valores, fondos mutuos, fondos de inversión, corredores de bolsas, empresas de auditoría externa, compañías de seguros generales, compañías de seguros de vida, intermediarios de seguros y agentes de rentas vitalicias.

En cuanto a la dotación funcionaria, el equipo humano de la SVS está integrado por 304 funcionarios, de los cuales el 83,9% corresponde a profesionales.

Durante el año 2011 esta institución enfrentó una serie de desafíos y compromisos institucionales, reforzándose el énfasis en el desarrollo de iniciativas pro transparencia, la mejora de estándares de las entidades fiscalizadas, el fomento de la autorregulación y la mayor eficiencia en los procesos internos de la SVS.

En la línea de velar por mercados transparentes e informados, se encuadran, entre otras medidas del año 2011, las exigencias a las administradoras de fondos mutuos para mejorar la información a los partícipes, a través del requisito de proveerlos de un folleto informativo por fondo mutuo con información clave para que el inversionista conozca los riesgos y características principales de ese producto; la revisión y aprobación del reglamento que regulará el proceso de acreditación de conocimientos por parte de los intermediarios de valores; el apoyo a instancias de autorregulación para la comercialización de seguros vendidos a través del canal de distribución retail; la participación de la SVS en la elaboración de la modificación legal para crear el Sistema de Consulta de Seguros; los continuos esfuerzos para mejorar la calidad de la información disponible en los mercados, respecto de lo cual la exigencia de adopción de las NIIF a las empresas reguladas y la intensificación de los programas de educación financiera para dotar a los inversionistas y asegurados de mayor conocimiento, han jugado un rol relevante. También en esta línea, dentro de las actividades del CEF y del Comité de Superintendentes, la SVS trabajó en el diseño de un marco conceptual y metodológico para la regulación y supervisión de conglomerados financieros, en consideración al riesgo sectorial y sistémico que pueden significar.

Asimismo, y teniendo como objetivo el desarrollar un mercado estable y sólido, durante 2011 se continuó avanzando en el esquema de Supervisión Basado en Riesgos (SBR), mediante la emisión de normas tendientes a exigir a las corredoras de bolsa contar con requisitos mínimos de controles internos y gestión de riesgos compatibles con sus objetivos, con la complejidad de sus operaciones y con los intereses de los inversionistas, y la aplicación del modelo de riesgo en la selección y la fiscalización in situ de entidades, entre otras medidas. De la misma manera, para el área de seguros durante este año se envió al Congreso el proyecto de ley sobre SBR para Compañías aseguradoras y se emitieron normas que establecen principios y buenas prácticas de gobiernos corporativos y de sistemas de gestión de riesgo y control interno, y sobre principios y buenas prácticas de gestión de riesgo y evaluación de solvencia.

La SVS, en su continuo esfuerzo de impulsar medidas tendientes a desarrollar el mercado, puso en marcha el Nuevo Depósito de Reglamentos Internos de Fondos Mutuos, mecanismo que permite la expedita comercialización con un mayor compromiso por parte de las administradoras de fondos mutuos, reemplazando así la aprobación previa anteriormente requerida, al tiempo que participó activamente en la tramitación de la denominada Ley Única de Fondos. En esta misma línea, se trabajó en la internacionalización del mercado accionario, mediante el apoyo a la integración bursátil a través del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), lo que se concretó por medio del reconocimiento de los mercados peruano y colombiano para la oferta pública de sus respectivos valores de renta variable, de la inscripción de estos valores extranjeros y de la interacción con nuestros pares reguladores de estos países. Adicionalmente, cabe destacar la emisión de la norma que flexibiliza los requisitos para la inscripción de bonos locales por parte de emisores extranjeros (los denominados Huaso Bonds).

Como parte de la aspiración por perfeccionar la institucionalidad del sector, la SVS trabajó en una propuesta de modificación legal para crear la Comisión de Valores y Seguros, con el objeto de fortalecer su accionar frente a un mercado en permanente desarrollo.

Por otra parte, el dramático episodio del terremoto de febrero de 2010 se transformó en una oportunidad para introducir mejoras sustantivas al mercado de seguros. Así, la SVS colaboró activamente en la elaboración de la nueva ley sobre licitación de seguros asociada a créditos hipotecarios, aprobada en diciembre del 2011, y de nuevas normativas, a ser emitidas durante el primer trimestre de 2012, que apoyan el aludido proceso de licitación y que se refieren a las condiciones de contratación y de funcionamiento del sistema de licitación relativas a seguros de desgravamen, incendio, sismo y coberturas adicionales, tales como salida de mar. En este mismo contexto, se trabajó en la normativa relativa a las condiciones y coberturas mínimas que deberán contener las pólizas de estos seguros en orden a permitir una adecuada protección tanto del deudor como de las entidades que entregan créditos hipotecarios. De igual forma, se está trabajando en la modificación del Reglamento de Liquidaciones de Seguros para incorporar un procedimiento de liquidaciones ante eventos catastróficos.

En relación al caso La Polar, la SVS inició un proceso de investigación asociado a las infracciones administrativas, e impulsó una serie de iniciativas para fortalecer la calidad de la información en el mercado financiero, como también su fiscalización y supervisión. En materia normativa, esta Superintendencia instruyó a todas las sociedades supervisadas del retail a realizar una mayor apertura en sus estados financieros, específicamente a detallar de mejor forma sus provisiones. A nivel interno, la SVS creó dos nuevas áreas, División de Control de Empresas Auditoras Externas y División de Análisis Financiero Sectorial, las que respectivamente, permitirán mejorar significativamente la supervisión de las empresas auditoras y alimentar los procesos de supervisión y fiscalización con una mirada más global de los distintos sectores económicos.

Asimismo, es relevante señalar que durante el año 2011 la SVS logró por sexto año consecutivo el cumplimiento del 100% en las Metas de Eficiencia Institucional comprometidas para este período y un cumplimiento íntegro de las obligaciones de transparencia activa emanadas de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Para el año 2012, los principales desafíos para la Superintendencia conforme a su planificación estratégica, serán continuar perfeccionando la regulación local en base a los diagnósticos internos y en atención a las recomendaciones internacionales y desarrollar proyectos normativos tendientes a profundizar y facilitar las condiciones de acceso al mercado de capitales.

La Superintendencia continuará colaborando activamente con el Ministerio de Hacienda en el marco de iniciativas legales como el proyecto de Ley de SBR en Compañías de Seguros, Contrato de Seguro de Código de Comercio, y Ley de Administración de Fondos de Terceros. De la misma forma, seguirá apoyando la elaboración de eventuales proyectos de ley sobre: mejora institucional de la SVS con miras a la constitución de una Comisión de Valores y Seguros, gobiernos corporativos, empresas de auditoría externa y clasificadoras de riesgo; y apoyará las modificaciones de los reglamentos de Sociedades Anónimas y de Auxiliares de Comercio de Seguros. Asimismo, en el ámbito regulatorio, durante el 2012 se trabajará en la promulgación de una normativa que define el tipo de ofertas de valores que no serán consideradas como públicas (oferta privada).

Como parte de su continuo trabajo de mejoramiento del funcionamiento del mercado de valores y seguros, se seguirá avanzando en la profundización del modelo de Supervisión Basada en Riesgos para aseguradoras, intermediarios de valores y fondos patrimoniales, en la supervisión del proceso de implementación de normas de información financiera IFRS y en la emisión de normativa que promocióne un mayor grado de información, transparencia y competencia del sistema de contratación de seguros. En esta línea destaca, entre otras medidas y como ya lo he mencionado, la emisión durante el primer trimestre de 2012 de las normas para la implementación de la licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios y sobre las condiciones mínimas en las pólizas de incendio, desgravamen y la actualización de las pólizas de incendio, terremoto y desgravamen. Mientras que en el caso de Valores, se pretende avanzar, entre otras cosas, en normas relativas al: establecimiento de nuevas exigencias a las administradoras de fondos e intermediarios en lo que se refiere a la oferta de productos acorde al perfil de cada inversionista, promover la adopción de buenas prácticas en gobiernos corporativos, perfeccionar los requisitos de información aplicables a la ofertas públicas de valores y evaluar modificaciones a la Norma de Carácter General N° 30.

Asimismo, durante 2012 entrarán en funcionamiento las nuevas áreas ya mencionadas, y una tercera que tiene relación con una nueva División de Riesgos de Seguros que apoyará en las evaluaciones de riesgo extra situ que se realicen a las compañías y desarrollará las metodologías de evaluación de riesgo necesarias para la aplicación de la matriz de riesgos a las aseguradoras.

En cuanto a atención y educación a inversionistas y asegurados, durante 2012 se continuará perfeccionando el plan de educación en coordinación con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y Superintendencia de Pensiones a través del Comité de Superintendentes. Adicionalmente, se implementará el Sistema de Consultas de Seguros, según lo estableció la Ley 20.555, y se lanzarán dos nuevos portales: SVS Educa y SVS+Cerca, que incorporarán, entre otras iniciativas, un comparador de fondos mutuos (rentabilidad y costos), reclamos online y material gráfico.



Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

2. Resultados de la Gestión año 2011

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y la Provisión de Bienes y Servicios.

Durante el año 2011, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) desarrolló una serie de actividades de regulación y supervisión tendientes a profundizar y perfeccionar el mercado de valores y seguros chilenos, y resguardar los intereses de los inversionistas y asegurados. Su trabajo se centró sobre cuatro pilares: pro transparencia y mejor información, mayor eficiencia, mejores estándares y más competitividad.

Además, cabe señalar que este año, se cumplieron los objetivos para los cuales se asignaron fondos a la SVS en la Ley de Presupuestos, no obstante las rebajas presupuestarias determinadas durante el año y los lineamientos gubernamentales de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Para el año 2011, los principales desafíos para la Superintendencia conforme a su planificación estratégica, abarcaron la regulación y la supervisión de los mercados de valores y seguros, así como la protección al inversionista y asegurado.

Logros en el Ámbito de la Regulación de los Mercados

En el contexto de la regulación de los mercados de valores y seguros, las actividades de la SVS se pueden clasificar de la siguiente manera : participación activa en avances legislativos, diseño e implementación de nuevos productos, mejoramiento de la información disponible en los mercados regulados y continuación del impulso a la autorregulación del mercado.

1. Colaboración en la Elaboración y Tramitación de Proyectos de Ley

Durante el ejercicio 2011, la SVS continuó colaborando activamente con el Ministerio de Hacienda tanto en la elaboración como en el apoyo de la tramitación de una serie de reformas que se enmarcan dentro de la Ley 20.552, entre las cuales se pueden mencionar:

- La licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios.
- La flexibilización de inversiones de compañías de seguros.
- El sistema de consulta de seguros.
- La nueva definición de presencia bursátil.
- La introducción de facilidades para la incorporación de valores extranjeros.

Complementariamente, la Superintendencia participó activamente en la elaboración de los siguientes proyectos de ley:

- Ley de Administración de Fondos de Terceros.
- Ley de Supervisión Basada en Riesgos para la Industria Aseguradora.
- Modificación del Contrato de Seguros del Código de Comercio.

2. Diseño e Implementación de Nuevos Productos

Durante el año 2011, se implementó el Nuevo Depósito de Reglamentos Internos de Fondos Mutuos, que permite la comercialización expedita de los fondos, con un mayor compromiso por parte de las administradoras, reemplazando la antigua aprobación previa.

Por otra parte, se promulgaron dos normas para la industria de fondos mutuos. Una con instrucciones a las administradoras para que contemplen en los reglamentos internos de sus fondos el aporte y rescate de cuotas en el caso de los ETF (NCG N° 312), y otra norma dirigida a los fondos mutuos que invierten en índices accionarios (NCG N° 313).

En el ámbito de emisores de oferta pública, durante el año 2011, se promulgó una norma que otorga flexibilidad en los requisitos para que entidades extranjeras puedan ofrecer en Chile títulos de deuda, denominados Huaso Bond (NCG N° 304).

También, durante el año 2011, la SVS continuó con su labor facilitadora del desarrollo del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), que incluyó:

- el reconocimiento, previo análisis de los antecedentes necesarios, de los mercados peruano y colombiano para facultar la oferta pública de sus valores en el mercado local;
- la interacción con los reguladores de Perú y Colombia en relación con la puesta en marcha del MILA;
- la inscripción, previo análisis de los antecedentes requeridos, de las acciones de 34 compañías extranjeras para ser transadas en el nuevo mercado integrado.

Actualmente, se encuentran en proceso de análisis para su eventual inscripción 65 acciones de Colombia y 213 de Perú.

3. Mejoramiento de la Información Disponible

Dentro de las actividades realizadas durante el año 2011 destinadas a mejorar la información disponible en el mercado se encuentran:

- El nuevo formato de entrega de información para fondos mutuos, que establece las materias mínimas que debe contener el reglamento interno y los contratos. Se obliga, además, a la entrega de un Folleto Informativo, claro y simple, para los partícipes.
- La nueva norma de valorización de Fondos Mutuos Tipo 1 (Money Market).
- La normativa que obliga a la industria del retail a realizar una mayor apertura en sus estados financieros, específicamente en lo relativo a las provisiones.

4. Impulso a la Autorregulación del Mercado

Otra de las preocupaciones de la SVS, que se abordó el año 2011, fue el impulso a la autorregulación, para el cual se llevaron a cabo las siguientes iniciativas:

- La SVS propició medidas de autorregulación en la venta de seguros comercializados a través del retail, lo cual se trabajó con el sector privado en el Comité de Retail Financiero.
- La SVS junto con ICARE impulsaron el Segundo Encuentro de Directores, lo que en el futuro debería orientar el diseño de un manual de buenas prácticas.
- Se implementó el Registro de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos, que actualmente cuenta con 16 registradas.

Logros en el Ámbito de la Supervisión de los Mercados

En el ámbito de la supervisión de los mercados y seguros, las actividades de la SVS durante el año 2011 se sostuvieron sobre 3 pilares: mejoras en los estándares de gestión de riesgos, fiscalización de los mercados y enforcement.

1. Mejoras en los Estándares de Gestión de Riesgos

En relación con las mejoras en los estándares de gestión de riesgos se avanzó en tres nuevas normas:

- La NCG N° 309, que rige los principios y buenas prácticas de gobierno corporativo y sistemas de gestión de riesgos y control interno que deben seguir las Compañías de Seguros y que contempla un rol clave del directorio.
- La NCG N° 325, que establece los principios y buenas prácticas de gestión de riesgos y de evaluación de solvencia para las aseguradoras, con un enfoque de supervisión basada en riesgos.
- La Circular 2.054, que establece la exigencia para los intermediarios de valores de contar con sistemas de controles internos y gestión de riesgos que resulten compatibles con sus objetivos, con la complejidad de sus operaciones y con los intereses de los inversionistas.

También en materia de mejoramiento de los estándares de gestión de riesgos, se continuó aplicando modelos de supervisión basada en riesgos (SBR) en los mercados de seguros y de valores.

En el mercado de seguros se continuó con: la aplicación de los informes de seguimiento; la homologación de la aplicación de la matriz de riesgo en distintas unidades; el perfeccionamiento de herramientas manuales Extra Situ; y el Manual In Situ, que incluye el perfeccionamiento de la matriz de riesgo y las metodologías y guías de evaluación, así como el sistema de apoyo.

La aplicación de SBR a los intermediarios de valores durante el año 2011 contempló:

- La aplicación del modelo de riesgo en selección y fiscalización in situ de entidades.
- La ejecución de acciones de fiscalización extra situ (análisis de información continua y alertas tempranas).
- La evaluación de la información remitida por los fiscalizados en el nuevo formato de FECU bajo IFRS uniformando su contenido.
- El perfeccionamiento de herramientas de fiscalización extra situ e incorporación de nueva información para el análisis de riesgos de los fiscalizados (FECU bajo IFRS, Informes de auditores externos sobre custodia de valores, entre otros).
- Sobre los sistemas de compensación y liquidación, en materias de riesgo financiero tales como resguardos de liquidez, colateral y fondo de garantía.

En el mercado de fondos patrimoniales, la aplicación de SBR se efectuó por medio de las siguientes iniciativas:

- La continuación de la aplicación de la Circular N° 1.869 de 2008, que incluye, la implementación total del Plan de Fiscalización Anual 2011, mediante auditorías preventivas bajo enfoque "full" SBR; el monitoreo de ajustes por procesos de auditoría bajo enfoque SBR de ejercicios anteriores (2009 – 2010); y la mejora del proceso de selección, en base a indicadores de riesgo.
- Desarrollo de actividades de fiscalización extra situ, en base al procesamiento de información periódica y esporádica de las entidades fiscalizadas por la División Control Fondos Patrimoniales.

2. Mejoras en los Estándares de los Fiscalizados

Tres actividades fueron realizadas durante el año 2011 en este ámbito: la revisión y aprobación de reglamento que regulará proceso de acreditación de conocimientos para intermediarios; la revisión y aprobación de modificaciones a reglamento del Depósito Central de Valores, y de cambios a las normas de funcionamiento del CCLV; y la revisión de las modificaciones a los estatutos de la Bolsa de Comercio, Bolsa Electrónica y Bolsa de Productos (con énfasis en el fortalecimiento del rol autorregulador y mejoras en los gobiernos corporativos).

3. Fiscalización de los Mercados y Enforcement

En materia de fiscalización durante el año 2011, la SVS se centró en los siguientes aspectos:

- Énfasis en el cumplimiento normativo de: solvencia de las compañías de seguros; revelación de información financiera en el retail y otros sectores económicos, la normativa 1.985 (referida a la ejecución de órdenes de los inversionistas en el mercado bursátil), la revisión del Depósito de Reglamento de Fondos Mutuos, la entrega de los Estados Financieros bajo IFRS de los Fondos Patrimoniales (Proforma 2010, e Intermedios 2011) y de los Intermediarios de Valores (desde diciembre 2010).
- Auditorías en gestión de riesgo a las entidades fiscalizadas.

- Fiscalización de la Licitación del Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS), Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP), y Asesores Previsionales (lo que se efectuó en conjunto con la Superintendencia de Pensiones).
- Avances en modelo de supervisión financiera de conglomerados, a través del Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) y del Comité de Superintendentes.

Como parte de las actividades de fiscalización realizadas durante el año 2011 se pueden contar:

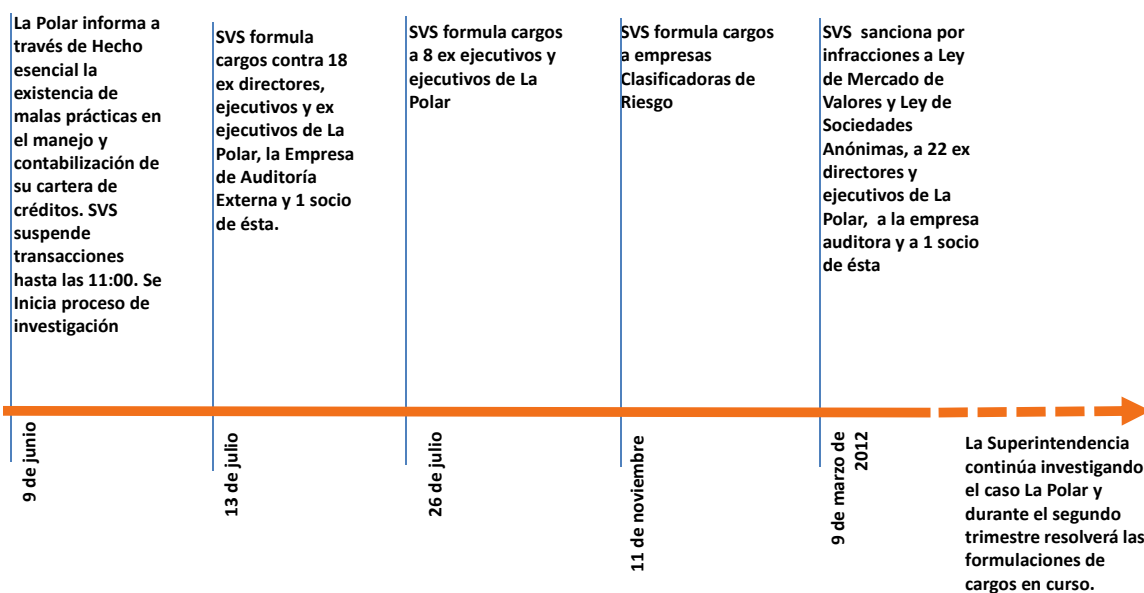
- 272 aprobaciones de reglamentos de fondos mutuos y de fondos de inversión;
- 240 inscripciones de acciones, bonos, efectos de comercio y cuotas de fondos, tanto de emisores nacionales como extranjeros;
- 66 inscripciones de emisores de valores, empresas de auditoría externas, auditores externos y entidades informantes;
- 8 inscripciones de intermediarios de valores y corredores de productos;
- Inscripción de una compañía de seguros;
- Inscripción de 113 Corredores de Seguros Generales y de Vida;
- 30 inscripciones de Liquidadores de Seguros; e
- Inscripción de 44 asesores previsionales.

En cuanto a las labores de enforcement realizadas por la SVS el año 2011, se efectuaron 4 sanciones de censura y 48 multas a supervisados del mercado de valores y 13 sanciones de censura, 32 multas, 117 cancelaciones a supervisados del mercado de seguros. Las principales causales de dichas sanciones fueron en relación con:

- Deber de cuidado de directores;
- Uso Indebido de Custodias;
- Procedimientos de Liquidación en el Terremoto del 27/2/2010;
- Faltas administrativas, tales como cumplimiento de requisitos para registros, atraso en envío de información y no envío de información, y
- Faltas administrativas de envío de información de Organizaciones Deportivas Profesionales.

Por último, es oportuno destacar el esfuerzo que el caso La Polar impuso a la SVS durante el año 2011 a destinar recursos importantes a tareas como el permanente monitoreo por parte de la SVS para que la empresa entregue toda la información adicional necesaria, permitiendo que los inversionistas y el mercado cuenten con la mayor cantidad de información posible, así como la revisión exhaustiva del sector retail.

El cuadro a continuación resume los hitos principales del caso La Polar:



Logros en el Ámbito de la Protección a Inversionistas y Asegurados

Otra de las preocupaciones importantes de la SVS es la protección del inversionista y asegurado, la que se ha visto reflejada en el tres ámbitos de trabajo durante el año 2011: Plataforma de Atención Ciudadana, más y mejor información y las campañas de educación financiera

1. Plataforma de Atención Ciudadana

Esta plataforma, denominada SVS+Cerca, permitió un total de 30.300 atenciones durante el 2011, lo cual significó un aumento del 17,8% respecto del año anterior.

Las formas de atención a público de la SVS son diversas, e incluyen: atención presencial, atención vía web, atención telefónica, a través de un buzón presencial, en el Centro de Documentación y en Oficina de Partes.

Las atenciones vía web también se incrementaron el año 2011, llegando a 1.935.248, lo que significó un 10,2% más que el año anterior.

2. Más y Mejor Información

En concordancia con sus objetivos estratégicos, la SVS busca constantemente proveer de más y mejor información, lo que el año 2011 se reflejó en las siguientes hitos:

- Publicación en el sitio web institucional de los textos refundidos de la normativa vigente.
- Publicación en el sitio web institucional de los prospectos de emisiones de bonos y acciones
- Campaña informativa sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, SOAP
- Publicación del Anuario de Seguros
- Publicación del Libro Dictámenes Mercado de Valores 2005-2007
- La SVS mejoró su posición en el Barómetro de acceso a la información (Ranking Adimark y ANP), donde los criterios evaluados fueron: disposición a entregar información, confiabilidad y precisión de la información entregada y entrega oportuna de la información.
- La elaboración de dos nuevos Portales: "SVS Educa" y "SVS + Cerca".

3. Campañas de Educación Financiera

Las campañas de educación financiera efectuadas en conjunto con la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, constituyó otra de las iniciativas destinadas a mejorar la protección a inversionistas y asegurados.

Estas campañas tuvieron la forma de Plazas Ciudadanas, Asistencias a Ferias Educativas, así como plazas y charlas sobre temas relativos a los derechos de inversionistas y asegurados.

Logros en Materia de Eficiencia Institucional

Dos indicadores de particular relevancia dieron cuenta de los logros de la SVS en materia de eficiencia institucional durante el año 2011. El primero fue el cumplimiento de un 100% en “Transparencia Activa”, sobre 191 consultas recibidas. El segundo, fue el cumplimiento del 100% de las Metas de Eficiencia Institucional, que evalúa gestión estratégica, gestión de riesgos, gestión de desarrollo de personas, eficiencia y transparencia en la gestión pública y atención de clientes.

Logros en Materia de Relaciones Internacionales

La participación de la SVS en actividades internacionales es un aspecto vital para nutrir las iniciativas de mejoramiento continuo de la regulación, supervisión y protección a los inversionistas y asegurados. Al respecto, 40 funcionarios asistieron a 46 reuniones internacionales, participando como expositores y como asistentes en capacitaciones como: XBLR, Nuevos Productos Financieros, Registro, Liquidación y Compensación de Valores, Solvencia y Conducta de Mercado en Seguros, entre otros

En otra arista de las relaciones internacionales, el superintendente se constituyó como: miembro del Advisory Board del Comité de Mercados Emergentes de IOSCO y miembro del Comité Ejecutivo de la IAIS y Director de la Corporación ASSAL.

3. Desafíos para el año 2012

Durante el año 2012, la SVS continuará perfeccionando el marco regulatorio local, tomando en consideración las recomendaciones internacionales de entidades como la OECD, IOSCO, IAIS. Para ello, trabajará en el diseño de proyectos normativos tendientes a profundizar y mejorar las condiciones de acceso al mercado de capitales y las condiciones de contratación de seguros.

Dentro de los principales desafíos para esta Superintendencia durante el año 2012 se encuentran los siguientes:

En torno a la tramitación legislativa, se presenta la participación activa en los proyectos en trámite relacionados con las siguientes temáticas:

1. Supervisión Basada en Riesgo de Compañías de Seguros,
2. Regulación de Contrato de Seguro de Código de Comercio, y
3. Ley de Administración de Fondos de Terceros.

Además, se contempla el apoyo a la preparación del proyectos de ley De Mejora Institucional de la SVS – Proyecto Comisión de Valores y Seguros.

Asimismo se apoyará la modificación de los siguientes Reglamentos:

1. Reglamento de Sociedades Anónimas,
2. Reglamento de Auxiliares de Comercio de Seguros (procedimiento de liquidación de siniestros),
3. Reglamento Sistema de consultas de seguros (Ley 20.555), y
4. Decreto Supremo Comisiones Asesores Previsionales.

En el ámbito de regulación de seguros se planificó avanzar en:

1. La emisión de normativa para la implementación de licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios, referido a la Ley 20.552 (esta norma ya fue emitida).
2. La revisión y actualización de pólizas de Incendio, terremoto y desgravamen, y emisión de norma sobre condiciones mínimas en pólizas Incendio-Desgravamen, asociado a la Ley 20.552 (esta norma ya fue emitida).
3. La emisión normativa complementaria Reglamento Auxiliar de Comercio para Seguros para eventos catastróficos (planes de contingencia, etc.),
4. El desarrollo de modelo y mapa de riesgo sísmico para casos de terremoto y tsunami.

5. El estudio de aplicación de IFRS en Corredores de Seguros y Administradoras de Mutuos hipotecarios, y
6. La emisión de norma sobre ajustes operativos, norma mejoras al Certificado de Ofertas, SCOMP.
7. El estudio de una Póliza de Renta Vitalicia Variable.

En materia de regulación de valores se planificó avanzar en:

1. La emisión de normativa que definirá qué tipos de ofertas no serán consideradas como públicas,
2. La emisión de normativa que unificará, simplificará y flexibilizará los actuales requisitos exigidos a los intermediarios de valores y administradoras de fondos para el ejercicio de la actividad complementaria de administración de carteras de terceros,
3. Perfeccionar los requisitos de información aplicables a las ofertas públicas de valores, a la comercialización de cuotas de fondos mutuos y a la oferta de productos financieros por parte de intermediarios,
4. La emisión de norma para promover la adopción de buenas prácticas en gobiernos corporativos.
5. Circular que precisa que corresponde a las juntas de accionistas la elección de la empresa auditora. El directorio debe proponer y fundamentar ante la junta opciones (ya emitida).
6. El establecimiento de nuevas exigencias a las administradoras de fondos e intermediarios en lo que se refiere a la oferta de productos acorde al perfil de cada inversionista,
7. La emisión de normativa sobre presencia bursátil (Ley 20.555), ya emitida.
8. La revisión de marco regulatorio de derivados aplicable a intermediarios de valores y fondos patrimoniales.
9. La emisión de normativa sobre publicación de estados financieros que permite a las sociedades publicar sus estados financieros en portales de internet y no sólo en medios impresos, ya emitida. (Ley 20.555).
10. La evaluación de la modificación de la NCG 30, considerando: una pronta entrega de la información financiera al mercado; estudiar la conveniencia de entrega de estados financieros intermedios condensados; y el estudio de mejoras en la información de los prospectos de emisión de acciones.

11. Revisión de los actuales requisitos para la oferta pública de valores extranjeros en Chile (Bolsa Off Shore).

En supervisión de los mercados se contempla lo siguiente para el 2012:

1. La profundización de los modelos de Supervisión Basada en Riesgo para aseguradoras, intermediarios de valores y fondos patrimoniales,
2. La supervisión de proceso de implementación de normas de información financiera IFRS, y
3. La supervisión de todo el proceso de licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios.
4. La verificación de cumplimiento de plan de compromisos en acuerdo de Autorregulación de seguros comercializados en el retail.
5. La fiscalización de proceso de acreditación de intermediarios de valores
6. Avanzar en la supervisión de conglomerados financieros a través del Consejo de Estabilidad Financiera y Comité de Superintendentes.
7. El monitoreo del proceso de licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, en coordinación con la Superintendencia de Pensiones.

Se contempla la creación de tres nuevas divisiones:

1. Fortalecimiento del Análisis Financiero sectorial: Se crea esta división en la SVS, que analizará los elementos claves de cada industria y de sus partícipes, y entregará a las unidades de supervisión, alertas que permitan enfocar mejor su trabajo.
2. Supervisión Empresas de Auditoría Externa: Se crea esta unidad especializada, bajo el modelo de supervisión basado en riesgos, para monitorear políticas, metodologías, programas y sistemas de control de calidad, realizar inspecciones en terreno y revisiones de los procesos de auditoría de los fiscalizados, a fin de lograr una detección inicial de posibles violaciones a normas reglamentarias, profesionales y de independencia.
3. División de Riesgo de Seguros: Apoyará en las evaluaciones de riesgo extra situ e in situ que se realicen a las compañías de seguros y desarrollará las metodologías de evaluación de riesgos necesarias para la aplicación de la matriz de riesgos a las aseguradoras.

Se considerarán las siguientes acciones en torno a la Educación y Atención a Inversionistas y Asegurados:

1. Plan de Educación Financiera en coordinación con SBIF y Superintendencia de Pensiones a través de Comité de Superintendentes,

2. Implementación de Sistema de Consulta de Seguros (Ley 20.555),
3. Lanzamiento de Nuevo Portal de Educación Financiera (ej. Herramienta de comparación de rentabilidad y costos de fondos mutuos),
4. Lanzamiento de Portal Ciudadano - SVS + Cerca (reclamos online),
5. Mejoras a sitio web institucional y publicación de bases de datos de jurisprudencia administrativa de SVS para consulta del público,
6. Comparador de Fondos Mutuos (de rentabilidad y costos),
7. Sistema de Consulta en línea de Seguros,
8. Reclamo en Línea y Estado de Trámite, y
9. Buscador Google en sitio web: Facilita y hace más eficiente la búsqueda de información al interior del sitio.

En materia de regulación y supervisión de conglomerados financieros, durante el 2012, la SVS participará activamente en las instancias de trabajo impulsadas por el Consejo de Estabilidad Financiera y el Comité Superintendentes del sector financiero, con el objeto de avanzar en la identificación de las nuevas facultades y mecanismos de supervisión que sean necesarios para fortalecer el rol de los supervisores al respecto.

En materia de relaciones internacionales, durante el año 2012, la SVS seguirá profundizando su participación en los foros internacionales que agrupan a los reguladores de valores y seguros a nivel regional y mundial, como son IOSCO, IAIS, COSRA y ASSAL. De forma coherente con este interés de participar en las instancias internacionales, en marzo de este año el Superintendente fue elegido presidente de COSRA.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas¹

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución
Ley Orgánica de la S.V.S., D.L. No. 3538 de 1980, cuya última modificación es la Ley No. 19.705 del 20 de diciembre de 2000.

- Misión Institucional

Resguardar los derechos de los inversionistas y asegurados para propender al desarrollo de los mercados de valores y seguros a través de una regulación y una fiscalización que facilite el funcionamiento de éstos, de manera confiable y transparente.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2011

Número	Descripción
1	Aporte a Cuerpos de Bomberos: Se continúa con el aporte en la Superintendencia de Valores y Seguros, en apoyo al financiamiento de operación e inversiones a nivel nacional. Se incorpora acuerdo de Protocolo 2011 – 2014, según el cual este presupuesto se incrementará un 6% real anual.
2	Inversiones en Infraestructura: se incluyen los recursos que permiten ampliar y/o mejorar la presencia geográfica de las instituciones, así como el instrumental de terreno. Para el caso de la SVS el aporte fue dedicado a los Diferenciales de cuotas leasing edificios
3	Operación Normal: Incluyen los gastos asociados a Personal, Bienes y Servicios, mobiliario, y todos aquellos que permiten el funcionamiento de las instituciones del Sector. Se utilizó para la Retención de funcionarios de la SVS.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Contribuir al desarrollo de mercado mediante el equilibrio entre regulación y autorregulación.
2	Asegurar el cuidado de la fé pública mediante el aumento y mejoramiento de la fiscalización.
3	Fomentar la educación e información al inversionista y al asegurado.
4	Contribuir al desarrollo del mercado por medio del desarrollo de normas y estándares que incorporen las exigencias de mercados internacionales.

¹ Durante el año 2011 la SVS modificó sus definiciones estratégicas, en el marco de la definición del Plan Estratégico 2012 – 2014. En este anexo se detallan las antiguas, por ser las vigentes para el 2011.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre – Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Fiscalización a los actores de los mercados de valores y seguros. Descripción: Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	1
2	Información sobre los mercados de Valores y Seguros. Descripción: Proveer información a los actores de los mercados de valores y seguros.	2
3	Atención y Educación a los inversionistas y asegurados.. Descripción: Educar y atender a los actores de los mercados de valores y seguros.	3
4	Regulación de los mercados de valores y seguros. Descripción: Implementar regulaciones pertinentes en pos de un correcto funcionamiento de los mercados de valores y seguros.	4

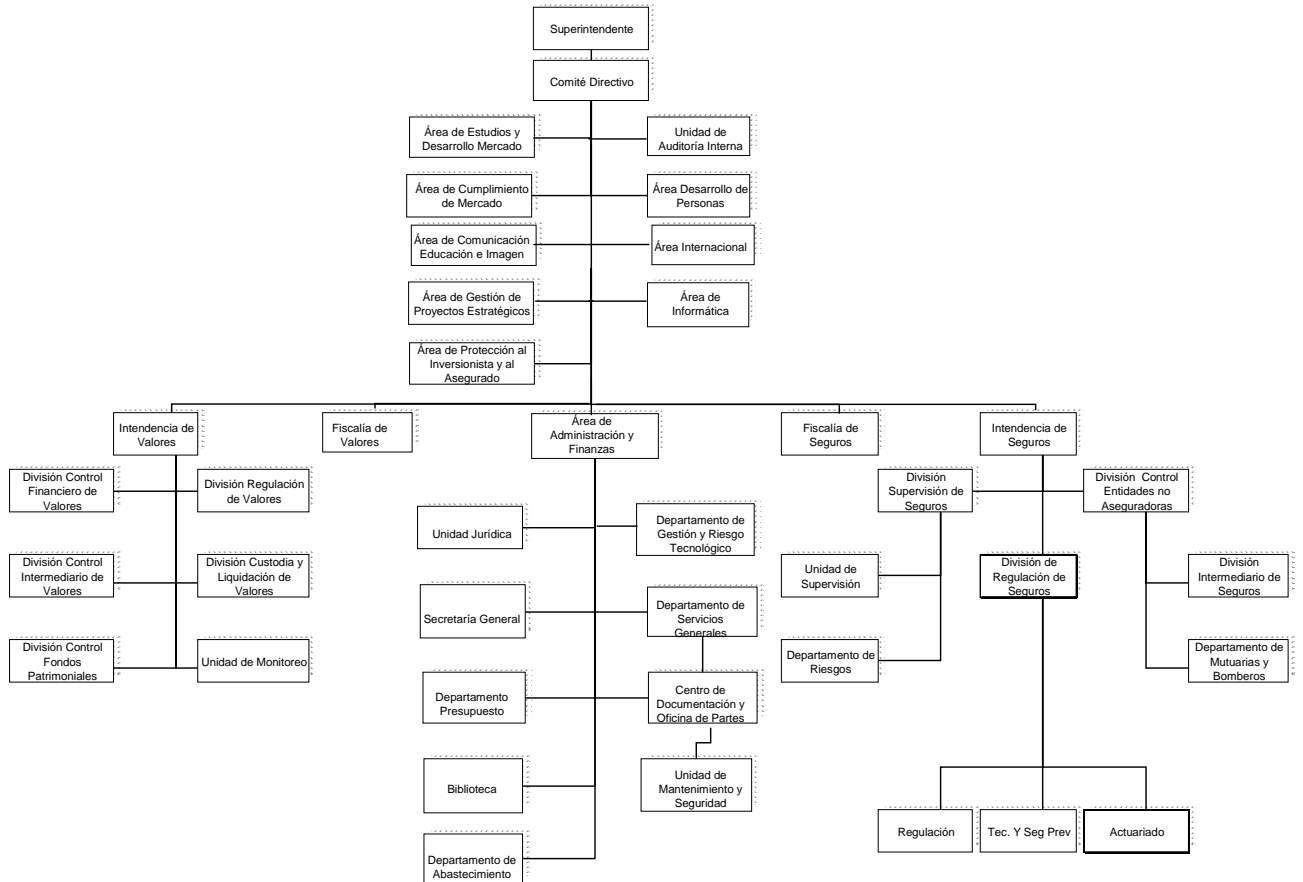
- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Inversionistas y asegurados en el mercado nacional
2	<p>Entidades Fiscalizadas por la SVS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisores de Valores • Sociedades anónimas abiertas • Sociedades en comandita por acciones • Agentes de valores • Corredores de bolsas • Bolsas de valores • Administradoras de fondos mutuos y los fondos que administren • Administradoras de fondos de inversión y los fondos que administren • Administradoras de fondos de inversión de capital extranjero y los fondos que administren • Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile • Fondos solidarios de crédito universitario • Clasificadoras de riesgo • Sociedades anónimas de Servicios Sanitarios • Sociedades anónimas inmobiliarias • Empresas estatales creadas por leyes especiales (Metro , Empresas de Servicios sanitarios , Zofri , Empresas Portuarias, Televisión Nacional de Chile, Ferrocarriles del Estado, entre otras) • Empresas de valores y custodia de valores • Empresas de auditoría externa • Corredores de seguros • Liquidadores de siniestros • Agentes administradores de mutuos hipotecarios • Reaseguradores • Corredores de seguros • Bolsa de productos agropecuarios

- Arrendamiento de vivienda con promesa de compraventa, administradoras de fondos para la vivienda
- Sociedades securitizadoras
- Cámaras de compensación
- Empresas concesionarias de servicios intermediarios de telecomunicaciones
- Administradoras de recursos
- Sociedades anónimas concesionarias de casinos
- Sociedades anónimas operadoras de sistemas de transmisión troncal
- Organizaciones Deportivas Profesionales
- Cuerpos de Bomberos
- Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias
- Sociedades Administradoras de Recursos de Terceros
- Empresas de Depósitos de Valores
- Empresas concesionarias especiales

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

En conformidad a su Ley Orgánica, la Superintendencia de Valores y Seguros es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda.



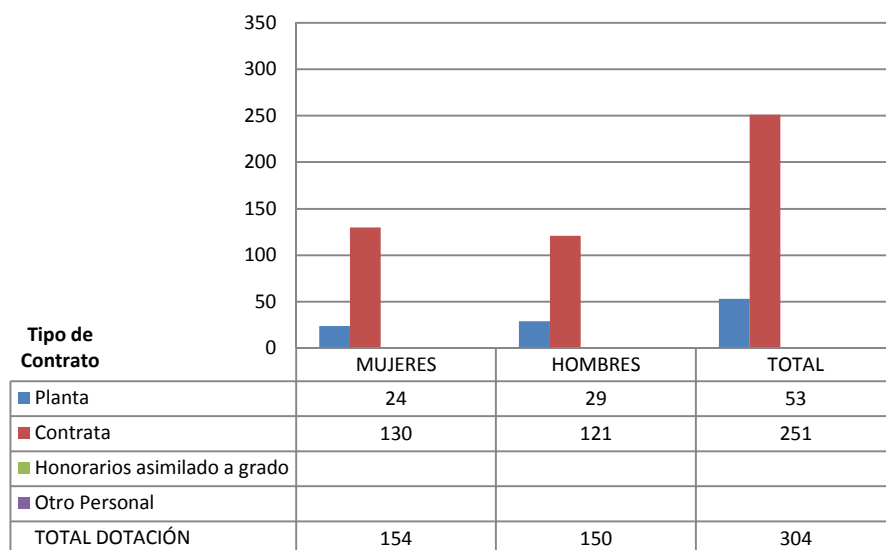
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Sr. Fernando Coloma C.
Intendente de Valores	Sr. Hernán López B.
Intendente de Seguros	Sr. Osvaldo Macías M.
Fiscal de Valores	Sr. Armando Massarente S.
Fiscal de Seguros	Sr. Gonzalo Zaldivar O.

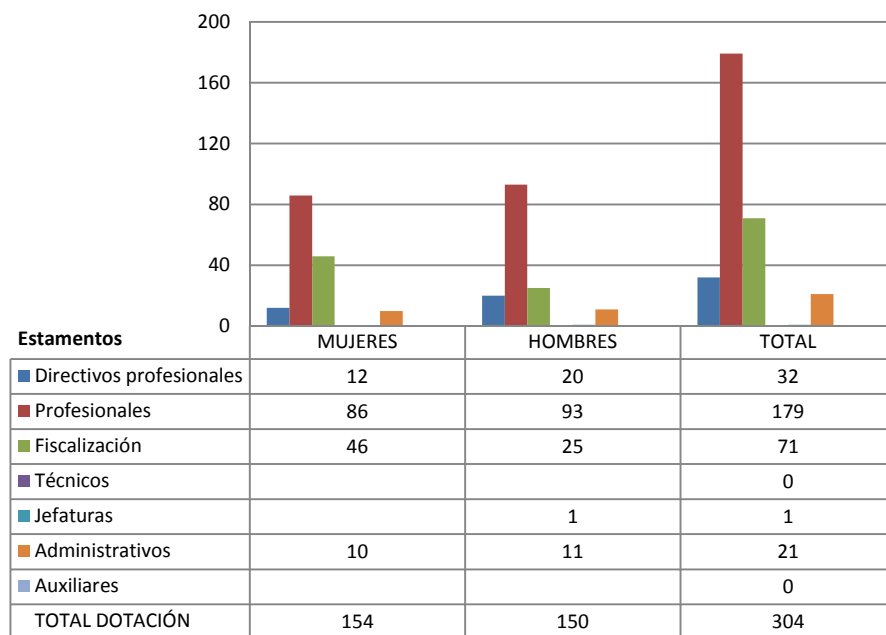
Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

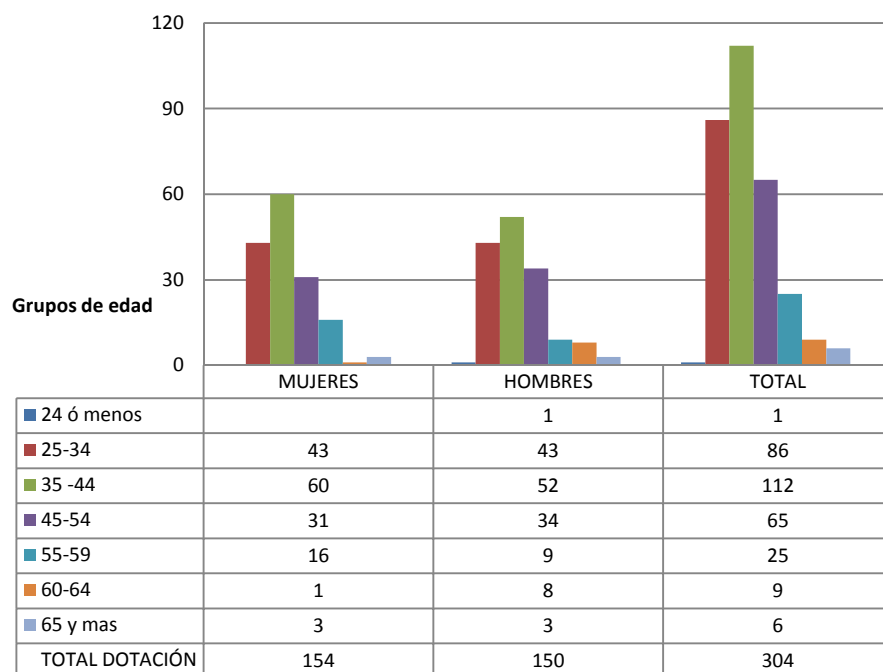
- Dotación Efectiva año 2011 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



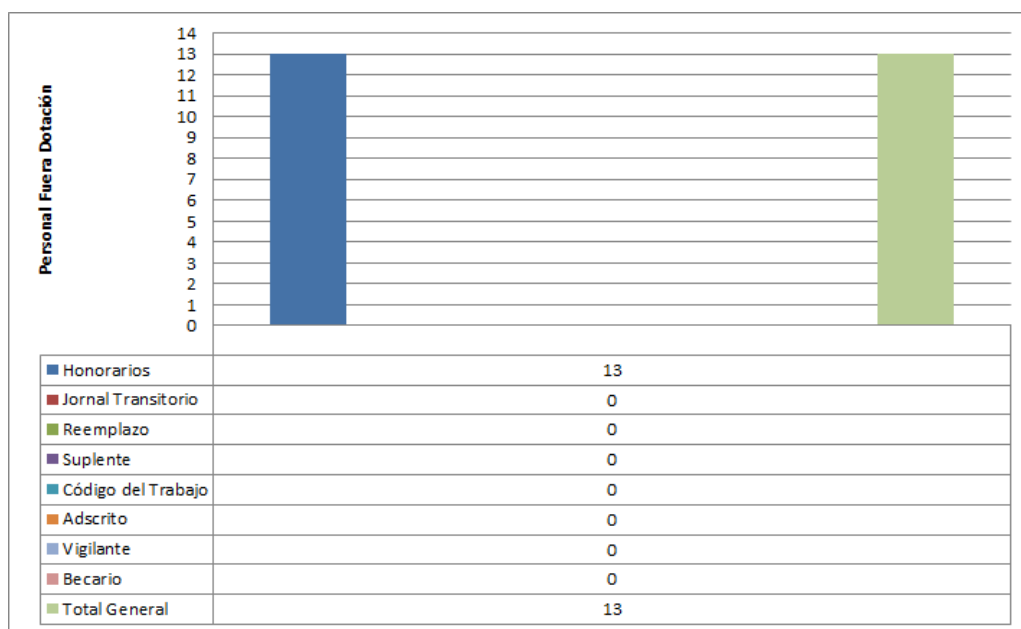
- Dotación Efectiva año 2011 por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2011 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Personal fuera de dotación año 2011², por tipo de contrato



² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2011.

c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2010	2011		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	95.0	96.5	98.4	
1.2 Efectividad de la selección					
	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+15/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	90.0	100.0	90.0	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	7,8	6,3	123,8	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,7	0	0,0	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0	0	--	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0	1,3	--	
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	9,1	3,9	233,3	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0	0	--	

3 La información corresponde al período Enero 2010 - Diciembre 2010 y Enero 2011 - Diciembre 2011.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

5 Se entiende como renovación de contrato a la recontractación de la persona en igual o distinto grado, estamento, función y/o calidad jurídica.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2010	2011		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}$	0,5	1,5	33,3	
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	11,32	--	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$	23,23	17,53	75,5	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	67,3	83,22	123,7	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	45,8	42,61	93,0	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁶ .	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	0	0	-	
4.4 Porcentaje de becas ⁷ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,7	4,9	700,0	
5. Días no Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					

6 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

7 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2010	2011		
Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1)	$\frac{\text{(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)}}{\text{Dotación Efectiva año t}}$	1,4	0,8	175,0	
Licencias médicas de otro tipo ⁸	$\frac{\text{(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)}}{\text{Dotación Efectiva año t}}$	0,4	0,5	80,0	
5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$\frac{\text{(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)}}{\text{Dotación Efectiva año t}}$	2,2	0,5	733,3	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$\frac{\text{(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)}}{\text{Dotación efectiva año t}}$	1,9	2,1	90,5	

⁸ No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2010	2011		
7. Evaluación del Desempeño⁹	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1				
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2				
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3				
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4				
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado ¹⁰	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO	Plan año 2012	
Política de Gestión de Personas ¹¹ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO		

⁹ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

¹⁰ Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

¹¹ Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera
Programa 1 "Superintendencia de Valores y Seguros"

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2010 - 2011		
Denominación	Monto Año 2010 (M\$) ¹²	Monto Año 2011 (M\$)
INGRESOS	12.052.225	12.497.878
OTROS INGRESOS CORRIENTES	88.800	438.475
APORTE FISCAL	11.953.986	12.059.403
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.439	
GASTOS	12.349.513	13.214.980
GASTOS EN PERSONAL	8.524.943	8.778.085
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.264.717	2.343.060
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	173.667	2.217
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.392	19.515
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.092.970	1.688.139
SERVICIO DE LA DEUDA	276.824	383.964
RESULTADO	-297.288	-717.102

¹² Las cifras están indicadas en M\$ del año 2011

a) Resultados de la Gestión Financiera
Programa 2 "Apoyo a Cuerpos de Bomberos"

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2010 - 2011		
Denominación	Monto Año 2010 (M\$) ¹³	Monto Año 2011 (M\$)
INGRESOS	33.110.166	17.933.694
OTROS INGRESOS CORRIENTES	120.302	17.892
APORTE FISCAL	32.989.864	17.915.802
GASTOS	35.462.125	36.438.405
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.074.006	9.250.490
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.318.941	8.975.251
SERVICIO DE LA DEUDA	2.069.178	18.212.664
RESULTADO	-2.351.959	-18.504.711

Notas:

1. Otros Ingresos

Los mayores ingresos provienen del Programa 01 "Superintendencia de Valores y Seguros" por la recuperación de Licencias Médicas por incapacidad laboral de los Funcionarios, las que corresponden al 118,25% de los ingresos.

2. Aporte Fiscal

La disminución en aporte fiscal corresponde a los M\$ 15.000.000 que fueron otorgados en el año 2010 al Programa 02 "Apoyo a Cuerpos de Bomberos", para la Reconstrucción y Reparación de los Cuarteles de Bomberos, afectados por el Terremoto del 27 de Febrero de 2010.

3. Gasto en Personal

La diferencia se produce por el aumento en la dotación de personal y el incremento de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) de la Ley 20.212.

4. Bienes y Servicio de Consumo

El incremento de este subtítulo se fundamenta principalmente en la remodelación de las oficinas del piso 10 de la Torre I del Edificio StgoDowntown.

¹³ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2011

5. Prestaciones de Seguridad Social

La disminución corresponde al beneficio de Seguridad Social, que aplica las leyes 19.882 y 20.212. Retiro de la Institución de funcionarios.

6. Transferencias Corrientes

Aplicación del Plan Cuatrienal 2011- 2014, convenio suscrito entre la Junta Nacional de Bomberos de Chile y la Dirección de Presupuestos, que establece montos de aporte a los Cuerpos de Bomberos en el periodo de tiempo mencionado.

7. Adquisición de Activos no Financieros

El aumento de este subtitulo se debe principalmente al pago del Leasing del piso 2 de la Torre II del Edificio StgoDowntown.

8. Transferencias de Capital

Aplicación del Plan Cuatrienal 2011- 2014, convenio suscrito entre la Junta Nacional de Bomberos de Chile y la Dirección de Presupuesto

9. Servicio de la Deuda

El aumento corresponde a los M\$15.000.000 del programa 02 "Apoyo a Cuerpos de Bomberos" para la Reconstrucción y Reparación de Cuartele de Bomberos, afectado por e terremoto del 27 de Febrero de 2010.

b) Comportamiento Presupuestario año 2011
Programa 1 "Superintendencia de Valores y Seguros"

ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2011

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ¹⁴	Presupuesto Final (M\$) ¹⁵	Ingresos y gastos Devengados (M\$) ¹⁶	Diferencia (M\$)
			INGRESOS	12.416.140	12.495.372	12.497.878	-2.506
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	139.958	139.958	438.475	-298.517
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	129.628	129.628	432.760	-303.132
	99		Otros	10.330	10.330	5.715	4.615
09			APORTE FISCAL	12.276.182	12.355.414	12.059.403	296.011
	01		Libre	12.131.952	12.211.184	11.915.173	296.011
	02		Servicio de la Deuda Interna	144.230	144.230	144.230	
			GASTOS	12.417.140	13.253.030	13.214.980	38.050
21			GASTOS EN PERSONAL	8.928.866	8.807.851	8.778.085	29.766
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.375.195	2.346.017	2.343.060	2.957
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2.300	2.217	83
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		2.300	2.217	83
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.023	19.543	19.515	28
	01		Al Sector Privado	946	966	960	6
	006		Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina - ASSAL	946	966	960	6
	07		A Organismos Internacionales	17.077	18.577	18.555	22
	001		International Organization of Securities Commissions	8.632	9.832	9.830	2
	002		International Association of Insurance Supervisors	8.445	8.745	8.725	20
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	950.826	1.693.355	1.688.139	5.216
	02		Edificios	489.150	986.592	986.128	464
	04		Mobiliario y Otros	166.996	307.583	307.360	223
	05		Máquinas y Equipos	27.891	1.891	1.775	116
	06		Equipos Informáticos		95.000	90.863	4.137
	07		Programas Informáticos	266.789	302.289	302.013	276
34			SERVICIO DE LA DEUDA	144.230	383.964	383.964	
	01		Amortización Deuda Interna	72.115	72.115	72.115	
	03		Intereses Deuda Interna	72.115	72.115	72.115	
	07		Deuda Flotante		239.734	239.734	
			RESULTADO	-1.000	-757.658	-717.102	-40.556

Notas:

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

1. Otros Ingresos

La mayor recaudación es producto de la recuperación de subsidio por incapacidad laboral, ello permitió que lo devengado sea superior en un 226,07%.

2.- Aporte Fiscal

El menor devengo se debe a que se percibió menor aporte fiscal para resto del Programa 01 "Superintendencia de Valores y Seguros".

b) Comportamiento Presupuestario año 2011
Programa 2 "Apoyo a Cuerpos de Bomberos"

ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2011

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ¹⁷	Presupuesto Final (M\$) ¹⁸	Ingresos y gastos Devengados (M\$) ¹⁹	Diferencia (M\$)
			INGRESOS	19.149.657	19.149.657	17.933.694	1.215.963
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES			17.892	-17.892
	99		Otros			17.892	-17.892
09			APORTE FISCAL	19.149.657	19.149.657	17.915.802	1.233.855
	01		Libre	19.149.657	19.149.657	17.915.802	1.233.855
			GASTOS	19.149.657	37.362.321	36.438.405	923.916
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.806.339	9.806.339	9.250.490	555.849
	01		Al Sector Privado	9.806.339	9.806.339	9.250.490	555.849
		001	Gastos de Operación de Cuerpos de Bomberos	7.177.334	7.551.402	6.996.527	554.875
		002	Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos	1.433.166	913.666	912.691	975
		003	Funcionamiento de la Junta Nacional y Organismos Dependientes	1.195.839	1.341.271	1.341.272	-1
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.343.318	9.343.318	8.975.251	368.067
	01		Al Sector Privado	9.343.318	9.343.318	8.975.251	368.067
		001	Inversiones de Cuerpos de Bomberos	2.691.981	2.691.981	2.323.914	368.067
		002	Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera para Cuerpos de Bomberos	3.919.723	3.919.723	3.919.723	
		003	Adquisiciones y Compromisos en Moneda Nacional para Cuerpos de Bomberos	2.731.614	2.731.614	2.731.614	
34			SERVICIO DE LA DEUDA		18.212.664	18.212.664	
	07		Deuda Flotante		18.212.664	18.212.664	
			RESULTADO		-18.212.664	-18.504.711	292.047

Notas:

1. Aporte Fiscal

El menor devengo se debe a que se percibió menor aporte fiscal para resto del Programa 02 "Apoyo a Cuerpos de Bomberos"

2. Transferencias Corrientes

¹⁷ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

¹⁸ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011

¹⁹ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Saldo corresponde a fondos no entregados a los Cuerpos de Bomberos del país durante el año 2011, por rendiciones de cuentas pendientes

3. Transferencias de Capital

Saldo corresponde a fondos no entregados a los Cuerpos de Bomberos del país durante el año 2011, por rendiciones de cuentas pendientes

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²⁰			Avance ²¹ 2011/ 2010	Notas
			2009	2010	2011		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²²)	M\$	101	66	100	152	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	55	32	31	97	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	M\$	100	100	100	100	
	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$	183	313	326	104	
	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	66	300	7.337	2.446	1
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	66	300	7.337	2.446	1

Nota:

1.- Esta Diferencia de produce por que los saldos incluyen los M\$ 15.000.000.- otorgados en el año 2010 al Programa 02 "Apoyo a Cuerpos de Bomberos", para la Reconstrucción y Reparación de los Cuarteles de Bomberos, afectados por el Terremoto del 27 de Febrero de 2010.

20 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2011. Los factores de actualización de las cifras de los años 2009 es 1,04798253 y 2010 es 1,03340318.

21 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

22 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2011 ²³				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS				
Carteras Netas				
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	(16.093.095)	(16.093.095)
Disponibilidad Neta				
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	19.182.571	(3.146.788)	16.035.783
Extrapresupuestario neto				
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	85	1.201	1.286
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	(20.346)	17.472	(2.874)
216	Ajustes a Disponibilidades	(505)	604	(1.109)
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene "Compromisos Programáticos" para el año 2011

Cuadro 6 Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2010				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

²³ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

f) Transferencias²⁴

No aplica a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2010 ²⁵ (M\$)	Presupuesto Final2010 ²⁶ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁷	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ²⁸					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

24 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

25 Corresponde al aprobado en el Congreso.

26 Corresponde al vigente al 31.12.2010.

27 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

28 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones²⁹

La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene "Iniciativas de Inversión" para el año 2011.

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2011							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ³⁰	Ejecución Acumulada al año 2011 ³¹	% Avance al Año 2011	Presupuesto Final Año 2011 ³²	Ejecución Año 2010 ³³	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

29 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.
30 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.
31 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2011.
32 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2011.
33 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2011.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011

Cuadro 9										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2011	Cum-ple SI/NO ³⁴	% Cumpli-miento ³⁵	No-tas
				2009	2010	2011				
Información sobre los mercados de Valores y Seguros.	Variación anual del número de visitas al sitio web de la Superintendencia en el año t.	((Número de visitas anuales al sitio web de la Superintendencia año t / Número de visitas anuales al sitio web de la Superintendencia año t-1)-1)*100	%	11%	16%	10%	10%	SI	102%	
				((1520083/1368546)-1)*100	((1755568/1519987)-1)*100	((1935248/1755568)-1)*100				
Atención y Educación a los inversionistas y asegurados..	Enfoque de Género: No									
Fiscalización a los actores de los mercados de valores y seguros.	Porcentaje de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de la aplicación, uso y destino de los recursos transferidos y propios de los Cuerpos de Bomberos a través de exámenes de cuentas en terreno e investigaciones especificadas.	(Número de visitas destinadas a verificar el cumplimiento de la normativa en el año t./Número Total de Cuerpos de Bomberos existentes en el año t.)*100	%	10.10%	10.65%	12.22%	10.36%	SI	118%	5
				(31.00/307.00)*100	(33.00/310.00)*100	(38.00/311.00)*100				
	Enfoque de Género: No			00	00	00	00			

34 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2011 es igual o superior a un 95% de la meta.

35 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2011 en relación a la meta 2011.

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO ³⁴	% Cumpli-miento ³⁵	No-tas
				2009	2010	2011				
Fiscalización a los actores de los mercados de valores y seguros.	Tiempo promedio en la revisión y notificación a los Cuerpos de Bomberos con entrega de recursos contra rendición en el año t.	Sumatoria de N° de días utilizados en la revisión y notificación a los cuerpos de Bomberos con entrega de recursos contra rendición durante el año t/N° total de Cuerpos de Bomberos con entrega de recursos contra rendición en el año t.	días	21.50días	17.90días	19.22días	25.00días	SI	130%	6
				s	s	s	s			
	Enfoque de Género: No			258.00/12.00	358.00/20.00	346.00/18.00	25.00/1.00			
Fiscalización a los actores de los mercados de valores y seguros.	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores en el año t.	(Sumatoria del N° días utilizados en los procesos de revisión de las inscripciones de emisores en el año t./N° total de procesos de revisión en inscripciones de emisores en el año t.)	días	41.68días	39.00días	40.97días	40.00días	SI	98%	
Información sobre los mercados de Valores y Seguros.	Enfoque de Género: No			s	s	s	s			
				(1709.00/41.00)	(1365.00/35.00)	(1557.00/38.00)	(40.00/1.00)			
Fiscalización a los actores de los mercados de valores y seguros.	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t	(Sumatoria (N° de días de inscripción de valores) en el año t/N° total de inscripción de valores realizadas)	días	26días	25días	30días	26días	NO	86%	1
Información sobre los mercados de Valores y Seguros.	Enfoque de Género: No			s	s	s	s			
				(3310/128)	(1273/51)	(2742/91)	(26/1)			

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO ³⁴	% Cumpli-miento ³⁵	No-tas
				2009	2010	2011				
Fiscalización a los actores de los mercados de valores y seguros.	Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.	(N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t/N° total de compañías de seguros existentes en el año t)*100	%	47%	45%	45%	40%	SI	112%	2
	Enfoque de Género: No			(25/53)* 100	(25/56)* 100	(26/58)* 100	(20/50)* 100			
Regulación de los mercados de valores y seguros.	Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros	Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres	días	23días	24días	22días	25días	SI	112%	3
Fiscalización a los actores de los mercados de valores y seguros.	Enfoque de Género: No			92/4	97/4	89/4	50/2			
Información sobre los mercados de Valores y Seguros.	Porcentaje de sociedades corredoras de seguros auditadas en el año t, sobre el total de entidades con producción relevante.	(Número de auditorías efectuadas a sociedades corredoras de seguros realizadas el año t./total de sociedades corredoras de seguros sujetas a supervisión, con producción relevante)*100	%	11.76%	11.76%	11.76%	11.76%	SI	100%	
	Enfoque de Género: No			(4.00/34 .00)*100	(4.00/34 .00)*100	(4.00/34 .00)*100	(4.00/34 .00)*100			

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO ³⁴	% Cumpli-miento ³⁵	No-tas
				2009	2010	2011				
Regulación de los mercados de valores y seguros.	Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales realizadas durante el año t.	(Número de investigaciones y análisis específico de fondos patrimoniales en el año t./Número total de FP (excluidos FICE y FSCU))*100	%	0% (0/0)*100	7% (39/557)*100	7% (41/583)*100	7% (38/541)*100	SI	100%	
Fiscalización a los actores de los mercados de valores y seguros.	Enfoque de Género: No									
Información sobre los mercados de Valores y Seguros.	Enfoque de Género: No									
Atención y Educación a los inversionistas y asegurados..	Enfoque de Género: No									
Regulación de los mercados de valores y seguros.	Porcentaje de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de normativa por parte de los fondos patrimoniales, a través de auditorías en terreno e investigaciones específicas.	(Número de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de normativa durante el año t./Número total de fondos patrimoniales existentes en el año t.)*100	%	18% (99/562)*100	17% (98/591)*100	17% (103/617)*100	17% (96/575)*100	SI	100%	
Fiscalización a los actores de los mercados de valores y seguros.	Enfoque de Género: No									
Información sobre los mercados de Valores y Seguros.	Enfoque de Género: No									
Atención y Educación a los inversionistas y asegurados..	Enfoque de Género: No									

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2011	Cumple SI/NO ³⁴	% Cumplimiento ³⁵	No-tas
				2009	2010	2011				
Fiscalización a los actores de los mercados de valores y seguros.	Factor de Auditorías promedio semestrales realizadas en relación al mercado de compañías de seguros.	(N° de Informes de auditorías promedio semestral/N° total de Compañías de Seguros)*100	%	26% (14/53)* 100	16% (9/56)*1 00	21% (12/58)* 100	20% (10/50)* 100	SI	103%	
Fiscalización a los actores de los mercados de valores y seguros.	Porcentaje de corredoras de seguros supervisadas a distancia sobre el total de entidades con producción relevante durante el año t.	(N° de supervisiones efectuadas a distancia a corredoras de seguros realizadas en el año t./Total de entidades sujetas a supervisión con producción relevante)*100	%	88% (30/34)* 100	94% (32/34)* 100	100% (34/34)* 100	88% (30/34)* 100	SI	113%	4

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:	89%
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:	11%
Porcentaje de cumplimiento global del servicio:	100 %

Notas explicativas de sobre cumplimiento (sobre 105%) o de sub cumplimiento (bajo 95%):

1.- Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t. Este indicador ha sido sobrecumplido. En base a la consideración de aspectos como el riesgo a cubrir, se planificó en enero del 2011 una cantidad de informes técnico-financieros superior a la meta comprometida con anterioridad. Además de ello, mediante la metodología de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) utilizada para determinar las compañías de seguros a supervisar, se determinó aumentar las supervisiones. Junto con ello, la necesidad de desarrollar cada día un mayor análisis de las compañías aseguradoras, tal y como es la tendencia internacional, tiende a generar una mayor cantidad de informes técnico-financieros.

2.- Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t. Este indicador ha sido sobrecumplido. En base a la consideración de aspectos como el riesgo a cubrir, se planificó en enero del 2011 una cantidad de supervisiones a distancia superior a la meta comprometida con anterioridad. Además de ello, mediante la metodología de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) utilizada para determinar las corredoras de seguros a supervisar, se determinó aumentar las supervisiones.

3.- Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros. Este indicador ha sido sobrecumplido. En base a la consideración de aspectos como el riesgo a cubrir, se planificó en enero del 2011 una cantidad de auditorías anuales superior a la meta comprometida con anterioridad.

4.- Porcentaje de corredoras de seguros supervisadas a distancia sobre el total de entidades con producción relevante durante el año t. Este indicador ha sido sobrecumplido. Lo anterior es muy difícil de prever con exactitud, pues depende en gran parte de la oportunidad y calidad de las rendiciones por parte de los Cuerpos de Bomberos. Debido a ello, se ha trabajado con los Cuerpos de Bomberos en torno a mejorar la capacitación y coordinación para tender a la mejora continua de sus rendiciones.

5.- Porcentaje de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de la aplicación, uso y destino de los recursos transferidos y propios de los Cuerpos de Bomberos a través de exámenes de cuentas en terreno e investigaciones especificadas.

Este indicador se cumplió en un 100% hasta el caso La Polar. A partir de ello, para resguardar los objetivos estratégicos del servicio fue necesario modificar los procedimientos con el objeto de optimizar la fiscalización incorporando tareas de supervisión más completas para contrarrestar las eventuales falencias de control interno de los emisores, buscando conciliar los tiempos apropiados para poder desarrollar un mayor análisis de los antecedentes presentados, con la subsecuente posibilidad de generación de mayores requerimientos, y los tiempos razonables para que una sociedad pueda concurrir al mercado. Adicionalmente, como parte de las actividades no planificadas, a partir del caso La Polar, se efectuó un plan de fiscalización en terreno de todos los emisores pertenecientes al retail cuyos resultados se consideraron para la solicitud de inscripción de valores de esos emisores, con el consecuente impacto en los días asignados.

6.- Tiempo promedio en la revisión y notificación a los Cuerpos de Bomberos con entrega de recursos contra rendición en el año t. Este indicador ha sido sobrecumplido. Lo anterior se debe a que se han mejorado algunos procesos asociados o que contribuyen a optimizar el tiempo para la verificación de parámetros de solvencia. Esto es parte de una mejora continua, que pretende acortar lo máximo posible este tiempo, sin perder calidad.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2011

No aplica a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Cuadro 10							
Otros indicadores de Desempeño año 2011							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2009	Efectivo		Notas
					2010	2011	

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

No aplica a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Cuadro 11 Cumplimiento Compromisos de Gobierno año 2011			
Objetivo ³⁶	Producto ³⁷	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ³⁸	Evaluación

36 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

37 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

38 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

La SVS no tiene programas evaluados en el período 2011.

Programa / Institución:

Año Evaluación:

Fecha del Informe:

Cuadro 12	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento

--	--

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011

La SVS cumplió durante el año 2011 el 100% de las Metas de Eficiencia Institucional, que forman parte de las medidas para mejorar la gestión de los servicios públicos, según se detalla a continuación:

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Ponderador
GESTIÓN ESTRATÉGICA	Planificación/ Control de Gestión	4) Comprometer en la formulación presupuestaria del año siguiente las Definiciones Estratégicas del Servicio, identificando la misión, prioridades gubernamentales, objetivos estratégicos, productos estratégicos, gasto y nivel de actividad por producto estratégico, junto con los indicadores de desempeño que miden los aspectos relevantes de su gestión, indicando para cada uno la meta, ponderación, supuestos válidos y producto estratégico al que se vincula.	25,00%
		5) Evaluar el resultado de los indicadores comprometidos en la formulación del presupuesto para el presente año y los cumple en un rango de 90% a 100% (suma de los ponderadores asignados a los indicadores de desempeño cumplidos), fundamentando las causas de los indicadores no cumplidos (logro de la meta menor a un 95%), sobre cumplidos (logro de la meta superior a un 105%) y cumplidos (logro de la meta entre un 95% y 105%), elaborando el Programa de Seguimiento de los indicadores evaluados, presentados en la formulación del presupuesto para el presente año, señalando al menos recomendaciones, compromisos, plazos y responsables.	25,00%
GESTIÓN DE RIESGOS	Auditoría Interna	2) Formular una matriz de riesgos desagregando los procesos, subprocesos, etapas, riesgos y controles, de acuerdo con las definiciones establecidas en la política para el proceso de gestión de riesgos, por parte del Jefe de Servicio, estableciendo el ranking de procesos y subprocesos por exposición al riesgo. Enviar la Matriz de Riesgo y el ranking al Consejo de Auditoría.	5,00%
		4) Formular y enviar al Consejo de Auditoría, los programas e informes de auditoría, para cada auditoría contenida en el Plan Anual de Auditoría e informe final con el análisis de la ejecución del Plan y las conclusiones sobre el resultado del trabajo anual, que corresponde a la evaluación del año. Para ello se deben aplicar directrices técnicas del Consejo de Auditoría sobre programación, ejecución e informe.	5,00%
GESTIÓN DESARROLLO DE PERSONAS	Capacitación	6) Evaluar el Plan Anual de Capacitación ejecutado, en términos de la satisfacción, aprendizaje y aplicación de lo aprendido en el puesto de trabajo por parte de los funcionarios capacitados, así como las competencias adquiridas por los mismos, realizando un análisis global de la gestión de la capacitación ejecutada.	5,00%

		7) Diseñar y difundir un programa de seguimiento para cerrar las debilidades detectadas por la evaluación del Plan anual de capacitación ejecutado, incorporándolo como insumo al proceso de diseño del Plan Anual de Capacitación del año siguiente.	5,00%
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Compras y Contrataciones	6) Realizar completa y oportunamente los procesos de compra y contratación a través del portal www.mercadopublico.cl sobre la base del Plan Anual de Compras.	5,00%
		7) Realizar la gestión de todos los contratos vigentes analizando la continuidad y término de los contratos, en base a la evaluación periódica de la totalidad de las compras realizadas por la Institución.	5,00%
ATENCIÓN A CLIENTES	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	5) Implementar los compromisos establecidos en el Programa de Seguimiento definido el año anterior, contribuyendo con ello a la eficacia y eficiencia del Sistema. Mejorar continuamente la eficacia y eficiencia del Sistema contribuyendo a la calidad de atención a la ciudadanía, a través de la facilitación del acceso oportuno a la información, la calidad de servicio, la transparencia de los actos y resoluciones, la participación ciudadana y la promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos.	10,00%
	Gobierno Electrónico	3) Implementar el Programa de Trabajo para la ejecución del Plan definido y registrar los resultados de la implementación de los proyectos priorizados en el programa de trabajo anual en el Sistema de Registro y Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por la Red de Expertos, considerando al menos los hitos desarrollados, las dificultades y holguras encontradas y las modificaciones realizadas respecto a lo programado.	5,00%
		4) Evaluar los resultados de cada proyecto concluido del programa de trabajo del año anterior, considerando la medición de los indicadores de desempeño, y evaluar los procesos vinculados a la administración y/o gestión de cada proyecto durante su implementación, registrando los resultados de estas evaluaciones en el Sistema de Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por la Red de Expertos.	5,00%

Porcentaje total de cumplimiento

100%

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

La SVS no está adscrita al Convenio de Desempeño Colectivo.

Cuadro 13				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2011				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ³⁹	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁰	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴¹

39 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2011.

40 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

41 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

Durante el año 2011 la SVS colaboró activamente con el Ministerio de Hacienda en la elaboración y tramitación legislativa de los siguientes proyectos de ley:

Ley de Administración de Fondos de Terceros.

Ley de Supervisión basada en riesgos para la industria aseguradora.

Modificación de regulación del contrato de seguros del Código de Comercio.